



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

# EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

## HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP</b>	<b>110013105032201500023-01</b>
<b>RADICADO INTERNO:</b>	<b>81875</b>
<b>TIPO RECURSO:</b>	<b>Extraordinario de Casación</b>
<b>RECURRENTE:</b>	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS
<b>OPOSITOR:</b>	OSCAR DE JESÚS OSPINA CATAÑO, ASESORES EN DERECHO SAS en su calidad de mandataria con representación del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTE PANFLOTA - COMPAÑÍA DE INVERSIONES DE LA FLOTA MERCANTE S. A., la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, la FIDUCIARIA LA PREVISORA y a la NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
<b>FECHA SENTENCIA:</b>	26-04-2021
<b>IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:</b>	SL1716-2021
<b>DECISIÓN:</b>	<b>NO CASA- CON COSTAS</b>

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 13/05/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

  
**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 13/05/2021, a las 5:00 p.m.

  
**FANNY VARGAS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación  
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 19-05-2021 y hora 5:00 p.m., queda  
ejecutoriada la providencia proferida el 26-04-  
2021.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'SECRETARIA'.